

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIDAD CIENTIFICA DE EXCELENCIA INVESTIGACIONES AVANZADAS EN ECONOMÍA Y EMPRESA

Mediante la presente convocatoria se hace público el programa de ayudas económicas para la concesión de MICRO-PROYECTOS de INVESTIGACIÓN, en el marco de la Unidad Científica de Excelencia “**Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa**” de la UGR, aprobado mediante acuerdo el 18 de marzo de 2024 por el investigador responsable e investigadores garantes de la citada Unidad de Excelencia. Asimismo, se presentan las bases reguladoras y el formulario de los mencionados Proyectos de Investigación.

SE RESUELVE

Características de los proyectos

Estos proyectos deben suponer un avance significativo en la investigación científica sobre temas relacionados con la Unidad de Excelencia e implicar la transferencia de conocimiento.

Con esta convocatoria se pretende potenciar la coautoría de trabajos de investigación de carácter multidisciplinar entre los miembros de la Unidad de Excelencia que pertenezcan a distintas áreas de conocimiento, aumentar la internacionalización de la investigación y crear colaboraciones que den lugar a proyectos de investigación competitivos a nivel nacional e internacional en futuras convocatorias nacionales o europeas de Proyectos de I+D+i. Esta convocatoria de proyectos tiene 2 modalidades:

- Modalidad A: Carácter multidisciplinar. Se trata de proyectos de investigación en el que el solicitante deberá realizar un trabajo de investigación con, al menos, un investigador de otra área de conocimiento distinta a la del solicitante, y en el que también se fomente el carácter internacional.
- Modalidad B: Carácter internacional. Se trata de proyectos de investigación en el que el solicitante deberá realizar una estancia de investigación en una universidad o centro de investigación de reconocido prestigio y publicar un trabajo de investigación con, al menos, un investigador de este centro.

Se prevé que esta convocatoria de microproyectos se vuelva a convocar en 2025 y 2026.

Presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes y su tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los conceptos subvencionables, su abono y justificación de gastos se registrarán según las siguientes condiciones:

- El solicitante debe ser PDI de la FCCEE y miembro de la Unidad de Excelencia Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa.
- En el caso de la modalidad A, el equipo de investigadores debe provenir de al menos dos áreas de conocimiento diferentes (no hay mínimo de investigadores por área de conocimiento). También se valorará positivamente la inclusión en el equipo de investigación a miembros de universidades o centros de investigación extranjeros.
- En el caso de la modalidad A, se valora que en el equipo de investigadores se incorpore a miembros de la Unidad, pero no es un requisito para obtener la financiación (salvo el solicitante que sí debe cumplir dicho requisito).



- En el caso de la modalidad B, al menos un miembro del equipo de investigación debe pertenecer a una universidad o centro de investigación extranjero de reconocido prestigio. Se entenderá que una universidad es de reconocido prestigio si está situada en los 300 primeros puestos del ranking internacional de Shanghái (global o por categorías). Se entenderá que un centro de investigación es de reconocido prestigio cuando su posición en el ranking de centros <http://research.webometrics.info/es/world> se sitúe en el primer cuartil.

- En el caso de la modalidad B, es necesario que el solicitante realice una estancia de investigación, con una duración entre 1 y 6 meses, en la universidad o centro de investigación de reconocido prestigio.

Se podrán presentar solicitudes hasta el 10 de mayo de 2024. El presupuesto máximo asignado este programa de ayudas es de 10.000€.

Requisitos y duración de los proyectos

En el caso de la modalidad A, los proyectos subvencionados serán realizados por equipos de investigación dirigidos por una persona investigadora principal de la Universidad de Granada perteneciente a la Unidad de Excelencia "Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa", en posesión del título de doctor, y que asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto. Cualquier miembro perteneciente a esta Unidad de Excelencia podrá solicitar un proyecto de esta convocatoria de la modalidad B.

La persona investigadora principal debe presentar justificación o documentación acreditativa de los miembros del equipo de investigación pertenecientes a organismos, instituciones o empresas distintos a la UGR. Dichos miembros deben poseer una trayectoria de trabajo o investigación que justifique su participación en el proyecto. Además, el solicitante debe hacer constar los proyectos de investigación en lo que participa actualmente, la cuantía de la financiación recibida, así como los solicitados en convocatorias competitivas aún no resueltas, indicando la financiación solicitada y miembros participantes.

En el caso de la modalidad A, los proyectos concedidos deberán ejecutarse hasta el 31/10/2025. En el caso de la modalidad B, la estancia debe finalizar antes del 30/11/2024. Para ambas modalidades, el investigador principal deberá presentar al coordinador de la Unidad de Excelencia un informe final antes del 31/12/2025 incluyendo la justificación de gastos realizados y copia de, al menos, un artículo derivado del proyecto que haya sido sometido a una revista Q1 o Q2 del ranking JCR o, al menos, 3 estrellas en la Academic Journal Guide. Dicho artículo debe contener el agradecimiento:

- ***Research funded by the Excellence Unit "Advanced Research in Economics and Business" of the University of Granada (Spain).***

Una vez aceptado el trabajo, el solicitante también deberá enviar copia del mismo al coordinador de la Unidad de Excelencia. En caso de no cumplir con estos requisitos, el solicitante no podrá beneficiarse de ayudas de la Unidad de Excelencia en 2026 y 2027.

Datos e información sobre el proyecto para el que se solicita la ayuda

Deberá presentarse una memoria científico-técnica del proyecto, que deberán contener las siguientes especificaciones:

1. Descripción del proyecto.
2. Modalidad de proyecto.
3. Metodología a seguir en el proyecto.



4. Presupuesto.
5. Identificación de los participantes en el mismo (destacando al solicitante, solamente un IP).

Se adjunta anexo del modelo de solicitud.

La presentación de la solicitud se debe realizar en el correo electrónico: investiga_ccee@ugr.es (solicitando confirmación de recepción). También puede usarse Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigiendo la solicitud a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales e identificando en el asunto: Solicitud de microproyectos de la Unidad de Excelencia “Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa”.

Financiación, pago y justificación

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Unidad Científica de Excelencia “**Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa**” de la Universidad de Granada y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad.

En el caso de la modalidad A, la cuantía máxima disponible para cada proyecto es de 2000€. Esta cuantía se puede incrementar en 500€ si hay un investigador internacional en el equipo. En el caso de la modalidad B, se asignará una cuantía fija máxima de 1000€. Además, la estancia se financiará con una dotación mínima de 100€/mes y máxima de 300€/mes.

En la solicitud se debe indicar el centro de gasto donde se desea que se realice el ingreso. Se recomienda como centro de gasto el grupo de investigación del solicitante.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión. Todos los gastos efectuados deben justificarse en la memoria económica al finalizar el periodo del proyecto, debiendo reintegrarse aquellos importes no invertidos en la investigación o de los que no se pueda justificar su vinculación con el proyecto financiado.

En el caso de la modalidad A, serán financiables el material científico (incluyendo la compra de bases de datos) y material bibliográfico destinados al proyecto de investigación, así como costes de adquisición de material fungible, suministros, productos similares, y costes de contratación de servicios externos necesarios para el desarrollo de trabajos de campo. También será financiables los costes de traducción, edición y pagos por *open access* en publicaciones. No serán financiables los costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento, equipos informáticos, y equipamiento y material inventariable. Quedan excluidos de subvención los costes de consultorías y subcontratación. En el caso de la modalidad B, serán financiables los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento con motivo del desplazamiento del solicitante para la realización de las actividades indicadas en la memoria del proyecto con el investigador extranjero.



Concurrencia de subvenciones

En el caso de la modalidad A, los objetivos establecidos en la memoria del solicitante no pueden estar financiados por otras convocatorias de proyectos de I+D+i procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, y se permite la cofinanciación en caso de que la cuantía asignada no cubra los costes derivados del proyecto. En el caso de la modalidad B, esta ayuda es incompatible con los programas de ayuda a movilidad “José Castillejo” y “Salvador de Madariaga” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, así como otros programas que también exijan la no recepción de otras ayudas para la estancia que financian. En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Evaluación y selección de las solicitudes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la evaluación la realizará el conjunto de garantes de la Unidad de Excelencia no directamente implicados en la solicitud a evaluar conforme a los siguientes criterios de valoración y puntuación*:

Criterio	Puntuación máxima
Calidad y viabilidad de la propuesta	50 puntos
Equipo de investigación	25 puntos
Plan de difusión, proyección e impacto internacional del proyecto	25 puntos

*Se requerirá un mínimo de 75 puntos para obtener la financiación.

Para las siguientes convocatorias tendrán prioridad los solicitantes que no hayan obtenido financiación de este programa de ayudas en convocatorias anteriores.

Resolución de las solicitudes

La concesión de proyectos será publicada a través de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y se informará al solicitante del proyecto de su concesión.

En Granada, a 18 de marzo de 2024

Juan Francisco Muñoz Rosas

Coordinador de la Unidad de Excelencia “Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa”.
Vicedecano de Investigación, Transferencia y Posgrado
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

